

Impone inflación anual nuevo mínimo (Reforma 07/08/15)

Impone inflación anual nuevo mínimo (Reforma 07/08/15) Por Juan Carlos Orozco Cd. de México México (07 agosto 2015).- Al ubicarse en 2.74 por ciento en julio, la tasa de inflación anual alcanzó su nivel más bajo desde que inició esta medición, en 1969, según cifras de Inegi. La tasa de inflación de la segunda quincena de julio fue de sólo 0.08 por ciento, con lo que la inflación del mes se ubicó en 0.15 por ciento. La inflación subyacente, aquella que no considera a los productos con alta volatilidad de precio, como los agropecuarios, ni a los bienes y servicios cuyos precios no son determinados por el mercado, como los precios y tarifas autorizadas por el Gobierno, registró un avance mensual de 0.17 por ciento, ligeramente arriba de la tasa general. Por su parte, la inflación no subyacente, la que registra los movimientos de precios de bienes y productos volátiles y concertados con el Gobierno, registró una tasa de sólo 0.07 por ciento. En términos anuales, la subyacente alcanzó una tasa de 2.31 por ciento, mientras que la no subyacente se ubicó en 4.12 por ciento. Este avance anual de la no subyacente estuvo determinado por los precios de productos agropecuarios, los cuales crecieron 6.94 por ciento entre julio de 2014 y el mismo mes del presente año. En este apartado se registró un avance anual de 8.93 por ciento en los precios de las frutas y las verduras. Los bienes y servicios que más impactaron al alza al Índice Nacional de precios al Consumidor en julio de 2015 fueron algunos relacionados con la temporada vacacional y algunos perecederos. Los precios de los paquetes de servicios turísticos crecieron 10.33 por ciento en el mes, mientras que el transporte aéreo se elevó 12.39 por ciento. En tanto, el precio del jitomate tuvo un avance mensual de 11.94 por ciento, mientras que el de la cebolla creció 21.03 por ciento. El precio de la naranja se incrementó 32.21 por ciento. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo